



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

**FOLIO:** 24



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 115-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

**Chota, 07 de julio del 2017**

**VISTO:**

La solicitud de fecha 03 de mayo del 2017, Informe Técnico N° 040-2017GR.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 02 de julio del 2017, el Oficio N° 322-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA de fecha 05 de julio del 2017, su proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 05 de julio del 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente del visto, el servidor Jorge Luis Cieza Burga, solicita Licencia por fallecimiento de Familiar Directo, con goce de remuneraciones por el periodo comprendido del 03 al 12 de mayo del presente año, por el deceso de su Hermana (**Emelina Cieza de Cieza**), ocurrido el día 03 de mayo del presente en la ciudad de Trujillo;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, precisa en su Art. 110° Inc. a) con goce de remuneraciones a las que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos: "(...) por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos"; concordante con el Art. 112° "La licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde abora el servidor";

Que mediante, Informe Técnico N° 040-2017GR.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 02 de julio del 2017, emitido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional Chota, se pronuncia favorablemente sobre la solicitud de Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo solicitado por el servidor Jorge Luis, Cieza Burga, por lo que indica se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 322-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA de fecha 05 de julio del 2017, emitido por el Director Sub Regional de Administración, solicite se formule el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia por fallecimiento de Familiar Directo, con goce de remuneraciones al Servidor JORGE LUIS CIEZA BURGA por el periodo comprendido del 03 al 12 de mayo del presente año, por el deceso de su Hermana (**Emelina Cieza de Cieza**), ocurrido el día 03 de mayo del presente en la ciudad de Trujillo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, **se notifique** la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la parte interesada.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE;**